



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

RADICACIÓN No. 019-2023

VERBAL – DISOLUCION, NULIDAD Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES

DEMANDANTES: CARLOS EDUARDO MONTERO LAGUNA Y OTROS

DEMANDADA: SOCIEDAD FERNANDO LOSADA Y COMPAÑÍA S. EN C.

SE EMPLAZA a LOS HEREDEROS INDETERMINADOS del señor FERNANDO DE JESUS LOZADA ADUEN (Q.E.P.D.), a fin de que se notifiquen del Auto Admisorio de fecha Febrero 06 de 2023, dictado dentro del presente proceso DISOLUCION, NULIDAD Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES seguido por CARLOS EDUARDO MONTERO LAGUNA Y OTROS. RADICACION 019-2023 que cursa en éste Juzgado. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Procédase al Registro Nacional de Personas Emplazadas que se lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 2213 del 2022. El cual se publicará en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA. Vencido dicho término se le designará Curador Ad Litem quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente Edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

FECHA DE FIJACION PUBLICACION: 28 de julio del 2023

FECHA DE DESFIJACION PUBLICACION: 22 de agosto del 2023

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6f489023dc18fabc95a4196c0f508d7ffd62586b57e1a792941460a6b7d624d**

Documento generado en 28/07/2023 08:43:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>